



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

RADICACION 1900131030006 2019 0010600 00

ASUNTO Define recurso contra auto que admite demanda

Se procede mediante la presente providencia del recurso de reposición presentado por el Dr. ROGER ANTONIO GAVIRIA contra el auto que admitió la demanda en el presente proceso tal y como se ordeno en providencia dictada dentro de la diligencia de audiencia inicial , que adecuo la solicitud de revocatoria elevada por el peticionario para ser tramitado como recurso

Solicita el abogado ROGER ANTONIO GAVIRIA en memorial suscrito el 12 de marzo de 2020 se reponga la providencia de 15 de agosto de 2019 que admitió la demanda

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

De auto tenemos que el 28 de Octubre de 2019 el Dr. ROGER ANTONIO GAVIRIA se notifico de la demanda interpuesta por MULTISERCOOP contra LUIS ENRIQUE OCAMPO MARIN Y OTROS

Igualmente se tiene que el citado abogado mediante memorial presentado en nombre de su representado LUIS ENRIQUE OCAMPO MARIN y Otros, de fecha 12 de marzo de 2020 solicito se repusiera el auto admisorio de la demanda de fecha 15 de agosto de 2019.

En este sentido se tiene que el abogado quien se notifico en representación de l señor LUIS ENRIQUE OCAMPO MARIN conto con el termino de 20 días para contestar la demanda los cuales iniciaron el 29 de octubre de 2019 términos que vencieron el 25 de noviembre de 2019 y contaba en consecuencia con los días 29,30 y 31 de octubre de 2019 para interponer el recurso de reposición contra la providencia que admitió la demanda .

En consecuencia y teniendo en cuenta que la presentación del memorial de fecha 12 de marzo de 2020, en el que se solicita la revocatoria de la aludida providencia además de no sujetarse a los requisitos previstos en el artículo 318 del C.G.P. También fue presentado extemporáneamente, por lo cual el despacho se abstendrá de dar tramite alguno a la aludida solicitud presentada el 12 de marzo de 2020

En consecuencia el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

DISPONE



RECHAZAR por Extemporáneo el recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda, presentado por el abogado ROGER ANTONIO GAVIRIA

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se notifica
por anotación en Estado Electrónico
No.16 Hoy 5 de febrero de 2024

ANA RAQUEL MARTINEZ
DORADO

Secretaria